

Bogotá, Febrero 18 de 2017

Doctor:
Brosman Rueda Robayo
Subdirector de compras bienes y servicios
Hospital Universitario de la Samaritana ESE

F.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	05RH39-V1
17 FEB 2017 <i>fuyela.</i> RECIBIDO	SF0202-17

Asunto: Respuesta a inquietudes en la aclaración de términos de la convocatoria pública número 11

De acuerdo a la audiencia pública de aclaración de términos de la audiencia del día de hoy, enumero las inquietudes y las respuestas dadas durante la reunión.

1. Deisy Bayer.

- Pregunta: **Con respecto a los ítems 379 y 380 "V08A1021701- MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300mg/50mL; V08AB027009 – MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 350mg/100mL". ¿Los apoyos tecnológicos que se solicitan deben ser para los servicios de hemodinamia y radiología?**
- Respuesta: El HUS requiere apoyo tecnológico con el medio de contraste no iónico para Hemodinamia, radiología y TAC, de la siguiente forma
- TAC: Inyector dual digital, con alarma para extravasación y obstrucción, con posibilidad de inyectar desde afuera y desde adentro de la sala, con posibilidad de realizar inyección programada para estudios especiales.
Se requiere 1 calentador de medio de contraste
- RADIOLOGIA: Inyector de un cabezal digital, con alarma para extravasación y obstrucción, con posibilidad de inyectar desde afuera y desde adentro de la sala, con posibilidad de realizar inyección programada para estudios especiales.
- HEMODINAMIA: Inyector de un cabezal digital, con alarma para extravasación y obstrucción, con posibilidad de inyectar desde afuera y desde adentro de la sala, con posibilidad de realizar inyección programada para estudios especiales.
Se requiere 1 calentador de medio de contraste
- Pregunta: **Los consumibles que se requieran de los ítems 379 y 380 "V08A1021701- MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300mg/50mL; V08AB027009 – MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 350mg/100mL"; Específicamente las jeringas, que deben ser compatibles con el equipo de apoyo tecnológico, ¿quién las provee?**
- Respuesta: Las jeringas se encuentran en la convocatoria 10 de dispositivos médicos, por lo que se compraran las que sean compatibles con el apoyo tecnológico.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Servicio farmacéutico

05RH39-V1

- Pregunta: **Existe una presentación por 370mg que se utiliza en el servicio de hemodinamia, ¿se podría ofertar esta concentración, dado que no se encuentra requerido?**
- Respuesta: Se puede presentar a esa concentración, pero se evaluará con el especialista la pertinencia de tenerlo.

2. Johanna Ajoveco

- Pregunta: **Con respecto al ítem 379 "V08AI021701- MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300mg/50mL" hay de otros volúmenes, ¿se requiere solamente la presentación de 50mL?**
- Respuesta: Sí, se requiere solamente la presentación de 50mL.

3. Jazmina Salamanca Depósito de drogas Boyacá.

- Pregunta: **Bajo las condiciones del país, no es posible proveer medicamentos que cumplan con el requerimiento que se encuentra en el numeral 2.6 "El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos". ¿Es posible que se presente carta de compromiso de cambio?**
- Respuesta: En la minuta del contrato consideración quinta (5), numeral siete (7) se expresa "El contratista deberá entregar al HUS insumos cuya vida útil no sea inferior al noventa (90%), contados a partir de la recepción en bodega del servicio farmacéutico del hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupeficientes, caso en el cual los insumos importados se entregarán con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato"; numeral ocho (8) "En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos, con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento". Lo cual explícitamente aclara los términos correspondientes a la fecha de vencimiento de los medicamentos a adquirir.

4. Angelica Guerrero Amarey.

- Pregunta: **En referencia al ítem 596 "B02BF008701 - VITAMINA K 1mg/0.5mL solución inyectable". ¿Se puede presentar una concentración mayor en un volumen mayor que sería equivalente a la solicitada en la convocatoria?**
- Respuesta: Sí, puede ofertar, sin embargo, se debe diligenciar el campo pertinencia del producto y en el de observaciones en el cual se deben explicar las diferencias con lo solicitado.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado
Servicio farmacéutico

05RH39-V1

5. Johana Ajoyeco

- Pregunta: *¿Para los apoyos tecnológicos se debe tener algún tipo de contrato de comodato?*
- Respuesta: Luego de que se termine la convocatoria, se avalan los equipos por parte de ingeniería biomédica, allí se decide si necesita contrato de comodato o no.

6. Adriana Castañeda Chalver

- Pregunta: *¿En las certificaciones de contratación con otras entidades se deben especificar los medicamentos que fueron contratados, los cuales son requeridos en la presente convocatoria?*
- Respuesta: Sí. Deben especificarse los medicamentos los cuales fueron contratados con las demás entidades, los cuales, por supuesto, deben coincidir con los requeridos en la presente convocatoria.

7. Proveedor

- Pregunta: *Con respecto al numeral 2.5 del Anexo 3 dice: "El proveedor se obliga a estar presente en las entregas (Es decir, que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de los productos farmacéuticos, de acuerdo a los cronogramas de entrega en la fecha y hora pactadas con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera del cronograma, se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud el HUS a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente": ¿Se puede en vez de enviar a una persona dar un plazo como en otros contratos de 24h para hacer reclamaciones de lo recibido?*
- R/: No. Debido a que en el histórico de las recepciones se han tenido inconvenientes, la modificación no es procedente.

8. ADS

- Pregunta: *¿Las indicaciones del producto en ocasiones son muy extensas. ¿Se pueden sintetizar un poco?*
- Respuesta: No. Se requiere la indicación de INVIMA.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado
Servicio farmacéutico

05RH39-V1

9. Proveedor

- Pregunta: *Los medicamentos deben venir siempre marcados con la leyenda "Uso exclusivo del HUS"*
- Respuesta: Sí. Deben siempre tener esa leyenda como se expresa en la minuta del contrato consideración quinta (5), numeral siete (14) se expresa "Marcar los bienes del HUS con 'Uso exclusivo del HUS – Prohibida su venta', si los medios técnicos lo permiten."

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

Aura Enit Ahumada Párraga
Química Farmacéutica
Líder Proyecto Farmacia
Hospital Universitario de la Samaritana ESE

